

Para SERES, líderes en factura electrónica, la factura electrónica en el sector primario debe seguir potenciándose

Sólo un 3,06% de estas empresas utilizó el formato electrónico para la emisión de sus facturas y un 3,21% para la recepción en 2017. A pesar de este porcentaje tan reducido, el uso de la factura electrónica en el sector primario creció ligeramente respecto a 2017, un 0,43% en la recepción y decreció un 0,08% en la emisión

Las empresas del sector primario son las más rezagadas en la adopción de la factura electrónica, según un estudio realizado por SERES, pionero y especialista en soluciones de intercambio electrónico seguro de documentos.

El informe señala que, en 2018, sólo un 3,06 % de las empresas del sector primario utilizó el formato electrónico para la emisión de sus facturas y un 3,21 % para la recepción. A pesar de este porcentaje tan reducido, el uso de la factura electrónica en este sector creció ligeramente respecto a 2017, un 0,43% en la recepción y decreció un escaso un 0,08% en la emisión.

Estos porcentajes se sitúan muy por debajo de los registrados en otros sectores como el de servicios, donde el 55,92% de las empresas emiten sus facturas en formato electrónico y el 58,45% las reciben, o el industrial, que ofrece porcentajes del 41,80% y el 36,68% en emisión y recepción respectivamente.

Total nacional

De acuerdo con el estudio, el número de facturas electrónicas procesadas en 2018 en España ascendió a 181.884.086 documentos, un 14,92% más que en 2017, según el Estudio SERES de Implantación de la Factura Electrónica en España 2017-2018. Del total, 147.953.331 documentos corresponden a transacciones entre empresas (B2B), 22.292.891 a operaciones entre empresas y las administraciones públicas (B2G) y 11.637.864 a ventas de empresas a particulares (B2C).

Según el informe, gracias al uso de la factura electrónica, las empresas españolas se ahorraron en 2018 algo más de 900 millones de euros en la gestión de las facturas recibidas y 511 millones de euros en la gestión de las facturas emitidas. También se ahorraron 662.145 horas en la tramitación de las facturas recibidas y 106.963 horas en las emitidas, además de reducir de manera significativa el impacto medioambiental derivado de la eliminación del uso de papel.

Por Comunidades Autónomas

Según el número de documentos, tanto en emisión como en recepción, Madrid, Cataluña y Andalucía lideran el ranking; seguidas de las Comunidades del País Vasco y Valencia. En cuanto al número de empresas que facturan electrónicamente por Comunidad Autónoma, 2018 fue un año de cambios. Así, Madrid, Valencia y Andalucía lideran el ranking de empresas que emiten facturas; seguidas de un segundo grupo de formado por Cataluña, Castilla y León y País Vasco.

Por su parte, en recepción, Madrid, Cataluña y Andalucía encabezan el ranking de empresas; seguidas de Castilla y León, Valencia y País Vasco. En cuanto al número de documentos recibidos, Madrid,

Cataluña y Andalucía siguen liderando el ranking; seguidas de Galicia, Valencia y Cantabria.

Por tamaño de empresa

Por tipo de empresas, son las de mediano tamaño las que emiten más facturas, el 45,48%; seguidas por las grandes empresas, con el 22,48%; las pequeñas, suponen el 23,8% y las micro empresas, el 8,24%. En recepción de facturas, las que más reciben son las medianas empresas con el 37,57% de las facturas, seguidas por las pequeñas empresas con el 26,17%, las grandes con el 24,48% y las microempresas, con el 11,78%.

“En este sentido - indica Alberto Redondo - la tendencia continúa en la emisión de e-facturas, destacando este año el aumento de la participación tanto de las medianas empresas como de las microempresas; siendo la variación del 4,10% en el caso de las medianas empresas y del 0,83% en el de las microempresas”.

La implantación del Suministro Inmediato de Información (SII) - el IVA online - en las Comunidades Forales – País Vasco y Navarra - en enero de 2018 ha impulsado el uso de la factura electrónica en estos territorios, favoreciendo la transformación de los procesos internos de muchas empresas transformen sus procesos internos que vean en la factura electrónica un gran aliado para cumplir con la obligación. Algo asimilar ocurrirá en Canarias, en 2019, tras la implantación de SII a principios de enero de este año.

Por su parte, la obligatoriedad de la factura electrónica para los subcontratistas de las AAPP ha tenido sus efectos y los seguirá teniendo en el futuro, como se aprecia el incremento de uso de la factura electrónica registrado en las operaciones B2G. La evolución de la normativa de facturación electrónica a las Administraciones Públicas - en vigor desde 2015 - ha dado lugar, en 2018, a la obligatoriedad de uso de la factura electrónica para los subcontratistas del Estado. Así, desde el 1 de julio de 2018, las empresas subcontratadas que trabajan para proveedores de las AAPP españolas están obligadas a facturar electrónicamente a los contratistas cuando el importe de los trabajos o servicios supera los 5.000 euros.

Resulta relevante, sobre todo de cara al futuro, el éxito internacional de la factura electrónica y los impulsos dados por la Unión Europea para normalizar su uso entre los países miembros. Un impulso que ha permitido el desarrollo, a lo largo de 2018, de un nuevo formato común de factura electrónica, que es obligatorio en las contrataciones públicas europeas desde el 18 de abril de 2019.

“En los últimos años - comenta Alberto Redondo, director de Marketing de SERES para Iberia y LATAM - asistimos a un fuerte crecimiento orgánico de la factura electrónica entre las empresas españolas, que va amplificando su capilaridad geográfica y sectorial”. Un crecimiento que, según Redondo, mantienen las tendencias. “Las medianas empresas siguen siendo el colectivo de usuarios de e-factura más importante y, al mismo ritmo, con menor escala, sigue creciendo el número de grandes y medianas empresas usuarias. Del mismo modo, por sectores se mantiene el liderazgo del sector servicios, seguido por Industria y, a más distancia, el sector primario”.

2019, nuevo punto de inflexión

A pesar de la contracción del crecimiento económico en la zona euro, todo parece indicar que 2019 será un año muy importante para la universalización de la factura electrónica en la UE. El nuevo estándar europeo de factura electrónica es obligatorio en las relaciones B2G desde el 18 de abril de 2019, para todos los Estados Miembros de la Unión Europea. Las primeras iniciativas nacionales, que apuntan a una obligatoriedad general del uso de la e-factura, serán el espaldarazo definitivo a la desmaterialización de la factura y al impulso del intercambio electrónico de otros documentos. “La e-

factura es una pieza clave de la transformación digital de los negocios y sus efectos positivos empezarán a notarse en el conjunto de la sociedad”, añade Alberto Redondo.

Acerca del estudio

El Estudio analiza la implantación de la factura electrónica en el sector empresarial de España, ofreciendo datos tanto a nivel nacional como autonómico. El Estudio realiza una comparativa entre el primer semestre de 2018 y el mismo periodo del año anterior.

Desde 2009, SERES elabora anualmente los Estudios de Implantación de la Factura Electrónica en España con el objetivo de contar con un indicador fiable de su adopción por el tejido empresarial y evolución en el tiempo. Hoy el Estudio es un referente nacional al aportar una completa perspectiva del volumen total de documentos tramitados y empresas usuarias, tanto en emisión como recepción, y su distribución geográfica y por tamaño de empresa.

Gracias al Estudio de SERES, se pueden identificar las transformaciones que han sufrido los sectores más activos en el uso e implantación de factura electrónica en el transcurso de los últimos años y conocer qué Comunidades Autónomas han aumentado su volumen de facturas en este periodo y la evolución de la situación en nuestro país para determinar qué medidas son necesarias para su fomento y difusión.

Consultar los Estudios aquí: <https://es.groupseres.com/estudios-mercado>

Análisis de la Ley 25/2013: <https://es.groupseres.com/facturae/obligatoriedad-proveedor-aapp>

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

"Artículo 1. Objeto. Constituye el objeto de la presente Ley impulsar el uso de la factura electrónica, crear el registro contable de facturas, regular el procedimiento para su tramitación en las Administraciones públicas y las actuaciones de seguimiento por los órganos competentes."

<http://es.groupseres.com/facturaelectronica/normativa>

Datos de contacto:

María Guijarro
622836702

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Nacional](#) [Finanzas](#) [Industria](#) [Alimentaria](#) [Emprendedores](#) [E-Commerce](#) [Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>